

PRESENTADO POR
SERGIO MONCALEANO GALLEGOS

DOCENTE
JOSE JULIAN SILVA AYUBI

ASIGNATURA
OPCION DE GRADO III

NEGOCIOS INTERNACIONALES
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL
DE EDUCACION SUPERIOR
CUN

1. JUSTIFICACIÓN

COPERSIANAS S.A.S es un proyecto de grado realizado para ser una compañía de decoración, especializada en sistemas para el manejo del paso de luz a través de las ventanas; en la industria colombiana no se maneja gran mercado de este, la importancia de este proyecto de grado es aprovechar el vínculo empresarial, es decir, aprovechar los tratados realizados y así no fomentar el déficit en Colombia por los alto costos de importación, la necesidad de este es que siendo un mercado no muy tratado podrán ser una empresa que notará sus avances más rápido que otras industrias con más competencia.

COPERSIANAS S.A.S está proyectado con la mejor calidad, precios y sobre todo innovación de sus productos para ser la diferencia en el mercado; los beneficios de estos productos es que fusionan el diseño, la innovación y la funcionalidad en soluciones que se adaptan a las necesidades y estilo de sus clientes. Por ello más que un comercializador, COPERSIANAS S.A.S son asesores en decoración, orientados a crear ambientes únicos a partir del manejo y aprovechamiento de la luz natural teniendo los resultados que desean como industria y así fomentar empleo y generara la exportación de sus productos para seguir fomentando el crecimiento económico del país.

2. ESTUDIO ADMINISTRATIVO

2.1 Estructura organizacional

Misión

Somos una empresa líder en cortinas y persianas, siendo la más requerida, admirada y respetada por la comunidad. Compuesta por clientes, trabajadores y proveedores en América Latina, con trayectoria en la mejor garantía de nuestra excelencia y confiabilidad.

Visión

Ser en el **2020** la empresa reconocida que desarrolla la innovación y sostenibilidad a nivel nacional, ofreciendo los mejores productos, servicios y asesoría al mejor precio del mercado, para cumplir con los proyectos de nuestros clientes desde el presente, preparados en un tiempo futuro, así logrando en el **2025** un reconocimiento internacional por nuestra fidelidad con los proveedores y excelencia en los productos entregados al consumidor.

Organigrama

Dada la importancia de contar con un organigrama, ya que a través de esta herramienta, la Empresa a nivel organizacional, tomará mejores y más acertadas decisiones a nivel administrativo, se propone el siguiente. (Fuente propia de la investigación.)



Funciones de un cargo

NOMBRE DEL CARGO

Auxiliar Administrativo

1. UBICACIÓN DEL CARGO

Especifique el proceso principal en el que participa

Gestión administrativa y financiera

2. PROPOSITO DEL PROCESO

Garantizar la continuidad Administrativa, Financiera y Legal

Cargo del líder del equipo:	Cargo de esta descripción:	Procesos en los que participa:	Responsabilidades en el proceso:
Gerente Administrativo	Auxiliar Administrativo	Gestión Administrativa y financiera	Recaudo eficiente de la cartera Apoyo en el registro contable y de costos
		Gestión de relación con Clientes	Garantizar información oportuna y actualizada a los clientes.

3. PROPOSITO DEL CARGO

Asegurar el adecuado manejo de las cuentas por cobrar de la compañía

4. CARGO DEL JEFE INMEDIATO:

Jefe de personal

5. DESCRIPCION DE RESPONSABILIDADES

5.1 Proceso: Gestión Administrativa y Financiera	
Responsabilidad	Actividades principales
Recaudo eficiente de la cartera. Apoyo en el registro contable y de costo	Supervisión y registro oportuno de los pagos recibidos. Revisión y confirmación de depósitos sin identificación en las interfaces de bancos. Garantizar el registro de cheques devueltos y el seguimiento de los mismos. Procesar y aplicar notas crédito de manera oportuna. Revisar y contabilizar facturas de proveedores nacionales. Revisar y procesar traslados, ajustes de materiales. Supervisión de inventarios.

5.2 Proceso: Gestión de Administración de clientes	
Responsabilidad	Actividades principales
Garantizar información oportuna y actualizada a los clientes.	Conciliación de cuentas con aquellos clientes que así lo quieran. Cobro directo de la cartera. Actualización y registro en el sistema de los cupos de crédito, descuentos comerciales, formas de pago, asignación de gerentes comerciales y creación de nuevos clientes.

	Atención personal y telefónica a distribuidores y clientes internos
--	---

6. RELACIONES

Internas			Externas		
Equipos de trabajo o cargos con los que se relaciona	frecuencia	Motivo de la relación	Entidad con la que se relaciona	frecuencia	Motivo de la relación
Contralor	D	Recibir direccionamiento y retroalimentación para la gestión.	Entidades financieras.	D	Información sobre operaciones bancarias
Gerente Administrativo	D	Recibir direccionamiento y retroalimentación para la gestión.	Distribuidores	D	Información en general sobre la cartera
Jefe de cartera, contador y jefe	D	Recibir direccionamiento y			

de costos		retroalimentación para la gestión.			
Gerentes comerciales	D	Consultas y requerimientos específicos.			
Clientes internos	D	Consultas y requerimientos en general.			

Matriz DOFA

FACTORES EXTERNOS	AMENAZAS <ul style="list-style-type: none">● Amplia competencia con empresas del sector.● Por ser un producto importado se pueden presentar dificultades A la hora de su entrega.● Posibles alzas en los impuestos de importación.● Comercialización de productos con características similares con menor calidad a menor precio.● Daños ocasionados por transporte y mala manipulación en el proceso de importación.	OPORTUNIDADES <ul style="list-style-type: none">● Alta demanda en construcción de vivienda de interés social.● Además de ofrecer un producto se implementa un servicio en reparación e instalación de cortinas y persianas.● Posibilidad de generar empleo.● Introducción directa en el mercado con el valor agregado el cual va dirigido a las constructoras de interés social.● Mercado dirigido principalmente a la población de estrato medio.
FACTORES INTERNOS	DEBILIDADES <ul style="list-style-type: none">● Por ser una empresa aun no cuenta con reconocimiento en el mercado.● Incremento en tiempo de atención en posibles reclamos de garantía debido a que es un producto importado.● La variedad de referencias en el producto requiere contar con mayor cantidad de existencias (stock) esto implica mayor costo.● Aceptación y acogida del producto por parte del cliente final.	FORTALEZAS <ul style="list-style-type: none">● Se cuenta con amplio conocimiento en el manejo del producto.● Proveedores confiables.● Contar con variedad de diseños en el producto.● Se maneja un producto de alta calidad.● Por estandarización en medidas del producto con respecto a las construcciones se facilita su adaptación.

Estrategias DOFA

	AMENAZAS	OPORTUNIDADES
DEBILIDADES	<p>ESTRATEGIAS DA</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Dar a conocer los beneficios y diferencias que ofrece el producto con respecto a la competencia. ● Planear una debida organización en el proceso con el fin de detectar fallas que puedan ocasionar retrasos. ● Realizar visitas a las constructoras a las cuales se va a dirigir el producto dando a conocer todas sus características. 	<p>ESTRATEGIAS DO</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Dar a conocer el producto a través de publicidad, páginas web y por anuncios en diferentes medios. ● Hacer el debido análisis de investigación del mercado que enfoca al cliente. ● Ofrecer un servicio completo de entrega que satisfaga las necesidades del cliente.
FORTALEZAS	<p>ESTRATEGIAS FA</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Contar con una amplia gama de diseños la cual contribuya a que el cliente pueda tener una mayor selección. ● Marcar la diferencia con las empresas del sector en cuanto a calidad, comodidad y precio. ● Capacitar personal, calificándolos para intervenir en la operación de los diferentes procesos. 	<p>ESTRATEGIAS FO</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Aprovechar localidad y variedad del producto para conseguir una buena introducción en el mercado. ● Utilizar la versatilidad que ofrece el servicio para lograr mayor consecución de clientes. ● Conservar alianzas con proveedores claves para la comercialización.

2.2 Tamaño de la empresa

COPERSIANAS S.A.S es una empresa comercial minorista debido a la compra de productos a un proveedor mayorista y estos lo venden a un consumidor final, estas son las empresas constructoras de grandes obras que se llevan a cabo en la ciudad capital o en las diversas ciudades que estas empresas contengan obra, sin embargo COPERSIANAS S.A.S también se encarga de la instalación de las cortinas y persianas para la obtención de un excelente servicio.

2.3 Normatividad

Como lo indica la razón social, esta compañía es de régimen S.A.S (Sociedad por acciones Simplificada), a causa de que cuenta con la participación de cuatro (2) personas integradas como socios para llevar a cabo la proyección de calidad, control y organización, cada socio aporta un capital suscrito de \$5'500.000, con 10 acciones cada uno por un valor de \$550.000 para un total de 20 acciones, sin embargo, no cuenta con revisor fiscal hasta que la empresa cuente con un valor igual o superior a 5.000 smmlv

2.4 Costos administrativos

2.4.1 Gastos de personal

RECURSO HUMANO				
ITEM	CARGO	# EMPLEADOS	SALARIO UNITARIO	SALARIO TOTAL
1	PRESIDENTE	1	\$ 3'000.000	\$ 3'000.000
2	JEFE DE PERSONAL	1	\$ 2'000.000	\$ 2'000.000
3	JEFE DE VENTAS	1	\$ 1'800.000	\$ 1'800.000
4	JEFE DE ALMACEN	1	\$ 1'500.000	\$ 1'500.000
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$ 1'000.000	\$ 1'000.000
6	COMERCIAL	1	\$ 1'000.000	\$ 1'000.000
7	ALMACENISTA	1	\$ 900.000	\$ 900.000
8	AUXILIAR DE ALMACEN (2)	2	\$ 737.717	\$ 1'475434
9	VENEDORES (2)	2	\$ 737.717	\$ 1'475434
	TOTAL	11	\$ 12.675.434	\$ 14.150.868

3. ESTUDIO ADMINISTRATIVO LEGAL

3.1 Objetivo del Estudio Legal

Para la creación de empresa debemos seguir unas normas establecidas en las siguientes entidades de control:

3.2 Marco Legal

En cámara de comercio:

1. Consultar que sea posible registrar el nombre la compañía, es decir, que esté disponible por no ser el de ninguna otra, esto también se puede hacer en el portal nacional de creación de empresa hay sabremos si nuestro nombre de empresa no es existente.
2. La Cámara de Comercio de Bogotá nos informa que, según la Resolución 71029 de la Superintendencia de Industria y Comercio, desde el 28 de noviembre de 2013 debemos diligenciar el nuevo Registro Único Empresarial y Social (RUES),

A través de este nuevo formulario, se unificará la información y se reducirán los trámites que realizaremos como usuarios de los registros públicos.

El Formulario Registro Único Empresarial y Social (RUES) consta de dos páginas más anexos.

3. **Formulario de Registro de Información Tributaria RIT** para Contribuyente: con este formulario se realiza la Inscripción, Actualización o Cese de Actividades, de la

4. Persona Jurídica de Hecho Contribuyente para el Impuesto de industria y comercio Avisos y Tableros ICA.

Documentos requeridos:

- Carta de autorización firmada por representante legal (en la carta se debe indicar el nombre y número de identificación del autorizado, así como el trámite que se requiere).
- Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con vigencia no mayor a 90 días Original del documento de identificación del autorizado.

Como respuesta, obtendrá el Certificado de Información Tributaria - RIT. La entrega de este documento se hace de manera inmediata.

5. Registro del representante legal

La solicitud de registro debe efectuarse en la Cámara de Comercio de Bogotá en el lugar donde tiene el domicilio principal la sociedad.

Se debe presentar para registro copia del acta del órgano social competente (Junta de Socios, Asamblea de Accionistas o Junta Directiva), en el que realizó el nombramiento o remoción y cancelar los derechos que la inscripción origina (Artículo 45 del C. Co).

El nombramiento o remoción debe hacerse por el órgano social competente previsto en los estatutos. Deben anexarse las cartas donde conste dicha aceptación e indicarse el número de identificación y copia del documento.

El registro del acta hace que los nombramientos surtan efectos frente a terceros a partir de la fecha de inscripción y le permite probar con el certificado que le expide la Cámara de Comercio, quiénes son los actuales representantes legales, miembros de juntas directivas y revisores fiscales, entre otros.

6. Se realiza PRE-RUT. En la Cámara de Comercio, puede tramitar el PRE-RUT antes de proceder al registro. Es necesario presentar estatutos, formularios diligenciados, la cédula del representante legal y la de su suplente.

Inscripción y pago de registro: En la Cámara de Comercio llevarán a cabo un estudio de legalidad de los estatutos; debe tener en cuenta que es necesario cancelar el impuesto de registro, el cual tiene un valor del 0.7% del monto del capital asignado.

Es obligatorio que con la empresa registrada y el PRE-RUT, se proceda a abrir una cuenta bancaria. Sin la certificación de apertura de la cuenta, la DIAN no procederá a registrar el RUT como definitivo. Con el certificado bancario se debe tramitar en la DIAN el RUT definitivo.

Llevar el RUT definitivo aportado por la DIAN a la Cámara de Comercio para que en el Certificado de existencia y representación legal de la compañía, ya no figure como provisional.

Es obligatorio que con la empresa registrada y el PRE-RUT, se proceda a abrir una cuenta bancaria. Sin la certificación de apertura de la cuenta, la DIAN no procederá a registrar el RUT como definitivo. Con el certificado bancario se debe tramitar en la DIAN el RUT definitivo.

7. Inscripción de libros comerciales

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 del Código de Comercio, los comerciantes tienen la obligatoriedad de inscribir los libros de comercio, sin que dicha obligación esté sujeta a requisito adicional alguno, ni a excepciones y la forma en la cual debe llevarse los libros y sus efectos probatorios están regulados en el artículo 15 de la Constitución Nacional, el Código de Procedimiento Civil, el Estatuto Tributario y los Decretos el Decreto 2649 y 2650 de 1993. Pero llevar libros de comercio no solo es una obligación a cargo de los comerciantes, sino además es una de las formas de materializar la legalidad del ejercicio comercial

Las actas y documentos inscritos en la CCB gozan de la presunción de la buena fe, es decir, se asume que su contenido es cierto y verdadero.

Además de la obligación legal establecida para las personas jurídicas, el registro de los libros les otorga el efecto de la oposición frente a terceros. Las sociedades comerciales que inscriban sus libros pueden pertenecer al Círculo de Afiliados de la Cámara de Comercio de Bogotá y disfrutar de múltiples beneficios.

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 019 de 2012 los libros que deben inscribirse son:

Libros Comerciantes: es decir libros de registro de socios o accionistas y los de actas de asamblea y juntas de socios.

En la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

Digitalización de firma:

Para la emisión y activación del mecanismo de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales para certificación y firma digital por primera vez o después de un trámite de revocación, debe seguirse el siguiente procedimiento:

- Emisión: La DIAN diligencia el formato dispuesto para registrar la información del suscriptor proveniente del Registro Único Tributario, procediendo su posterior formalización, trámite por medio del cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales pone en conocimiento las condiciones para otorgar el mecanismo y el suscriptor acepta las obligaciones y responsabilidades inherentes a éste, así como la disposición
- del servicio informático electrónico soporte de esta función para generar automáticamente los códigos de activación del mecanismo para su posterior uso.
- Para dicho trámite, la DIAN tendrá en cuenta el proceso surtido para efectos de inscripción y/o actualización en el Registro Único Tributario incluida la documentación soporte, conforme al Decreto 2788 de 2004, la Resolución 8502 de 2004 y demás disposiciones reglamentarias.
- Activación: corresponde a la autogestión que realiza el usuario suscriptor a través de los servicios informáticos electrónicos permitiéndole, a partir de los códigos de activación, generar su mecanismo digital consistente en certificado digital y clave

privada que le permitirán acceder y presentar con firma digital los documentos inherentes a sus trámites.

En la DIAN, se debe solicitar una **resolución de facturación**, en principio manual. Sin facturas es posible contratar, pero no se pueden cobrar los servicios.

En la División y Grupo de Gestión de asistencia al cliente en las instalaciones de la DIAN y solicitar que le expidan la resolución de autorización de facturación. Cabe aclarar que para éste trámite, el Comerciante debe estar inscrito en el Registro Único Tributario RUT, además debe llenar el formulario 1302 de “solicitud sobre numeración para facturación”.

3.3 Definición de la empresa

COPERSIANAS S.A.S es una empresa comercial minorista debido a la compra de productos a un proveedor mayorista y estos lo venden a un consumidor final, estas son las empresas constructoras de grandes obras que se llevan a cabo en la ciudad capital o en las diversas ciudades que estas empresas contengan obra, sin embargo COPERSIANAS S.A.S también se encarga de la instalación de las cortinas y persianas para la obtención de un excelente servicio.

3.3.1 Clasificación de las Mipymes

Ley mipyme

La ley marco en la que se suscribe la política estatal para la promoción de la creación de empresas en Colombia es la Ley 590 del 10 de julio de 2000, conocida como Ley mipyme. Fue creada principalmente con el objeto de “Inducir el establecimiento de mejores condiciones del entorno institucional para la creación y operación de micro, pequeñas y medianas empresas”,

como un reconocimiento al papel fundamental de las instituciones en el desarrollo empresarial. Las micro, pequeñas y medianas empresas son definidas de acuerdo con el número de personas empleadas y sus activos totales. La ley establece la inclusión de las políticas y programas de promoción de mipymes en el Plan Nacional de Desarrollo de cada gobierno.

Al respecto se resalta la estrategia de promoción a las mipymes con los objetivos: eliminación de las restricciones de acceso al financiamiento a menores costos, y diseño y desarrollo de instrumentos de apoyo integra. Este plan da prioridad al apoyo financiero en cabeza de Fondo Colombiano de Modernización y Desarrollo Tecnológico de las mipymes (fomipyme).

La ley trata explícitamente la creación de empresas y autoriza al Fondo Nacional de Garantías (FNG) a destinar los recursos que el Artículo 51 de la Ley 550 de 1999, o ley de Intervención Económica y Reactivación Empresarial, debe destinar a las pequeñas y medianas empresas. También obliga a los municipios y departamentos a establecer regímenes impositivos especiales con el fin de estimular la creación y fortalecimiento de las mi pymes, y la reducción de aportes parafiscales por la creación de mi pymes.

3.3.2 Clasificación Internacional de actividades económicas (CIIU)

4759 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos

especializados

- El comercio al por menor de artículos y equipo de uso doméstico, no clasificados previamente.

3.3.3 Clasificación de las sociedades

Como lo indica la razón social, esta compañía es de régimen S.A.S (Sociedad por acciones Simplificada), a causa de que cuenta con la participación de cuatro (4) personas integradas como

socios para llevar a cabo la proyección de calidad, control y organización, cada socio aporta un capital suscrito de \$37'500.000, con 25 acciones cada uno por un valor de \$150.000 para un total de 100 acciones, sin embargo, no cuenta con revisor fiscal hasta que la empresa cuente con un valor igual o superior a 5.000 smmlv.

3.4 Constitución legal

ACTA DE CONSTITUCIÓN

Estatutos Básicos Sociedad por Acciones Simplificada

Bogotá D.C., 1 de octubre de 2017

Por medio del presente documento privado, **Nosotros,**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN			DOMICILIO
	Tipo de Identificación	Número	Lugar de Expedición	
Sergio Moncaleano Gallegos	Cédula de Ciudadanía	1022´.925.861	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN			DOMICILIO
	Tipo de Identificación	Número	Lugar de Expedición	
Adriana Marcela Gil Gomez	Cédula de Ciudadanía	53´021.131	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.

Manifestamos con la firma de este documento **nuestra** voluntad de constituir una sociedad comercial del tipo: Sociedad por Acciones Simplificada (SAS), la cual se regirá por los siguientes estatutos:

Capítulo I

Nombre, Nacionalidad, Domicilio, Objeto y Duración de la Sociedad

Artículo 1. Nombre, nacionalidad y domicilio.

La sociedad se denomina **COOPERSIANAS SAS**. Es una sociedad comercial por acciones simplificada, de nacionalidad colombiana. El domicilio principal de la sociedad es la ciudad de Bogotá D.C.. La sociedad podrá crear sucursales, agencias y establecimientos por decisión de su Asamblea General de Accionistas.

Artículo 2. Objeto

La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial relacionada con compra, venta, instalación y reparación de cortinas y persianas.

Artículo 3. Duración.

La sociedad tendrá vigencia de 2 años a partir de la fecha de elaboración de este documento después de este periodo se evaluara su renovación.

Capítulo II

Capital y Acciones

Artículo 4. Capital Autorizado, Suscrito y Pagado

VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES	\$ 1'000.000
CLASE DE ACCIONES	Nominativas y Ordinarias

CAPITAL AUTORIZADO	
No. DE ACCIONES	VALOR TOTAL
20	\$20'000.000

Parágrafo. El capital suscrito ha sido pagado en su totalidad en dinero en efectivo

Artículo 5. Derechos derivados de cada acción.

Cada acción nominativa confiere los siguientes derechos a su propietario: a) El de deliberar y votar en la Asamblea de Accionistas de la Sociedad; b) El de percibir una parte proporcional a su participación en el capital de la sociedad de los beneficios sociales establecidos por los balances de fin de ejercicio; c) El de negociar las acciones con sujeción a la ley y a los estatutos; d) El de inspeccionar libremente los libros y papeles sociales, dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que deban aprobarse los balances de fin de ejercicio, en los eventos previstos en el artículo 20 de la ley 1258 de 2008; y e) El de recibir, en caso de liquidación de la sociedad, una parte proporcional a su participación en el capital de la sociedad de los activos sociales, una vez pagado el pasivo externo de la sociedad.

Capítulo III.

Dirección, Administración, Representación y Revisoría Fiscal de la Sociedad

Artículo 6. Órganos Sociales:

La dirección de la sociedad es ejercida por la Asamblea General de Accionistas o, de modificarse su composición accionaria en tal sentido y de conformidad con la ley, lo será por su único accionista. La administración y representación legal está a cargo del Representante legal.

Artículo 7. Dirección de la Sociedad: Asamblea General de Accionistas.

La Asamblea se compone de los accionistas inscritos en el Libro de Registro de Acciones, o de sus representantes o mandatarios reunidos en el domicilio social o fuera de él, con el quórum

y en las condiciones previstas en estos estatutos y en la ley. La asamblea ejerce las funciones previstas en el artículo 420 del Código de Comercio. La asamblea será convocada por el representante legal mediante comunicación escrita que incluirá el orden del día correspondiente a la reunión convocada, dirigida a cada accionista con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles. Para deliberar en cualquier tipo de reunión, se requerirá de uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad más una de las acciones suscritas. En cualquier tipo de reunión, la mayoría decisoria estará conformada por el voto favorable de un número singular o plural de accionistas que represente al menos la mitad más una de las acciones presentes. Se podrán realizar reuniones por comunicación simultánea o sucesiva y por consentimiento escrito.

Artículo 8. Administración y Representación Legal de la Sociedad

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, **quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales**

La representación legal puede ser ejercida por personas naturales o jurídicas, la Asamblea General de Accionistas, designara a los representantes legales por el período que libremente determine o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

Artículo 9. Facultades de los representantes legales

Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad con previa autorización de cada uno de los accionistas que la conforman.

Artículo 10. Revisoría Fiscal.

La sociedad no tendrá Revisor Fiscal mientras no esté obligada por la Ley. De llegar a encontrarse en los supuestos legales que hacen obligatoria la provisión de dicho cargo, se procederá a la designación por parte de la asamblea general de accionistas, y su nombramiento se efectuará con posterioridad a la constitución de la sociedad.

CAPÍTULO IV

Estados Financieros, Reservas y Distribución de Utilidades

Artículo 11. Estados Financieros y Derecho de Inspección.

La sociedad tendrá ejercicios anuales y al fin de cada ejercicio social, el 31 de diciembre, la Sociedad deberá cortar sus cuentas y preparar y difundir estados financieros de propósito general de conformidad con las prescripciones legales y las normas de contabilidad establecidas, los cuales se someterán a la consideración de la Asamblea de Accionistas en su reunión ordinaria junto con los informes, proyectos y demás documentos exigidos por estos estatutos y la ley.

Tales estados, los libros y demás piezas justificativas de los informes del respectivo ejercicio, así como éstos, serán depositados en las oficinas de la sede principal de la administración, con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles al señalado para su aprobación.

Artículo 12. Reserva Legal:

De las utilidades líquidas de cada ejercicio la sociedad destinará anualmente un diez por ciento (10%) para formar la reserva legal de la sociedad hasta completar por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito.

Artículo 13. Utilidades, Reservas y Dividendos.

Aprobados los estados financieros de fin de ejercicio, la Asamblea de Accionistas procederá a distribuir las utilidades, disponiendo lo pertinente a reservas y dividendos. La repartición de dividendos se hará en proporción a la parte pagada del valor nominal de las acciones. El pago del dividendo se hará en efectivo, en las épocas que defina la Asamblea de Accionistas al decretarlo sin exceder de un año para el pago total; si así lo deciden los accionistas en Asamblea, podrá pagarse el dividendo en forma de acciones liberadas de la misma sociedad. En este último caso, no serán aplicables los artículos 155 y 455 del Código de Comercio.

Capítulo V

Disolución y Liquidación

Artículo 14. Causales de Disolución.

La sociedad se disolverá ante la ocurrencia de cualquiera de las siguientes causales:

1. Por vencimiento del término previsto en los estatutos, si lo hubiere, a menos que fuera prorrogado mediante documento inscrito en el registro mercantil antes de su expiración.
2. Por imposibilidad de desarrollar las actividades previstas en su objeto social.
3. Por la iniciación del trámite de liquidación judicial.
4. Por las causales previstas en los estatutos.
5. Por la voluntad de los accionistas adoptada en la asamblea o por decisión del accionista único.
6. Por orden de autoridad competente.
7. Por pérdidas que reduzcan el patrimonio neto de la sociedad por debajo de cincuenta por ciento del capital suscrito.

Artículo 15. Liquidación.

Llegado el caso de disolución de la sociedad, se procederá a la liquidación y distribución de los bienes de acuerdo con lo prescrito en la ley en relación con las sociedades de responsabilidad limitada.

Artículo 16. Liquidador.

Hará la liquidación la persona o personas designadas por la Asamblea de Accionistas. Si no se nombrara liquidador, tendrá carácter de tal del Representante Legal.

Artículo 17. Sujeción a las Normas Legales.

En cuanto al desarrollo y término de la liquidación, el liquidador o los liquidadores se sujetarán a las normas legales vigentes en el momento de efectuarse la liquidación.

Capítulo VI

Resolución de Conflictos

Artículo 18. Arbitramento.

Todas las diferencias que ocurran a los accionistas entre sí, o con la sociedad o sus administradores, en desarrollo del contrato social o del acto unilateral, incluida la impugnación de determinaciones de asamblea o junta directiva con fundamento en cualquiera de las causas legales, será resuelta por un tribunal arbitral compuesto por 3 Arbitros que decidirán en Equidad, designados por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. El tribunal, sesionará en el Centro antes mencionado y se sujetará a las tarifas y reglas de procedimiento vigentes en él para el momento en que la solicitud de arbitraje sea presentada.

Capítulo VII

Remisión

Artículo 19. Remisión Normativa.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 del Código de Comercio y 45 de la ley 1258 de 2008, en lo no previsto en estos estatutos la sociedad se regirá por lo dispuesto en la ley 1258 de 2008; en su defecto, por lo dispuesto en las normas legales aplicables a las

Sociedades anónimas; y en defecto de éstas, en cuanto no resulten contradictorias, por las disposiciones generales previstas en el Título I del libro Segundo del Código de Comercio.

Capítulo VIII

Disposiciones Transitorias

Artículo 1. Transitorio. Nombramientos.

Hasta cuando la Asamblea disponga lo contrario, sin perjuicio de las facultades de elección y remoción consagradas en estos estatutos, se hacen los siguientes nombramientos:

Representante Legal Principal
Se designa en este cargo a: Sergio Moncaleano Gallegos , identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1'022.925.861 de Bogotá D.C. .
La persona designada como Representante Legal Principal Estando presente acepta el cargo
Representante Legal Suplente
Se designa en este cargo a: Adriana Gil Gomez , identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 53'021.131 de Bogotá D.C. .
La persona designada como Representante Legal Suplente Estando presente acepta el cargo

Firmas

Sergio Moncaleano

Adriana marcela Gil

3.4.1 Registro Único tributario (RUT)

Con el (Pre - RUT), el cual debe contener la anotación "Para Trámite en Cámara" con huella dactilar de quien hace la solicitud. Para tal efecto debes seguir los siguientes pasos:

- Ingrese al portal www.dian.gov.co
- Seleccione la opción "solicitud inscripción RUT"
- En la ventana de "tipo inscripción" seleccione "Cámara de Comercio", luego haga clic en continuar.
- En el espacio en el que solicitan el número del formulario, (deberá diligenciarlo si ingresó previamente a diligenciar un borrador del formulario. De lo contrario, no digite ninguna información), haga clic en continuar y diligencie el formulario RUT.

Imprima el formulario RUT que saldrá con la leyenda "para trámite en Cámara" el cual contiene el número de formulario (casilla 4) que debe ser registrado en el "Formulario Adicional de Registro con otras entidades" en las casillas correspondientes al Número de Formulario DIAN.

4 La Ley de Fomento a la cultura del Emprendimiento

La Ley 1014 de 2006, o ley de Fomento a la Cultura del Emprendimiento, tiene como objeto "Promover el espíritu emprendedor en todos los estamentos educativos del país ". Esta ley enfatiza el fomento y creación de vínculos entre el sistema educativo y el productivo por medio de una cátedra de emprendimiento, con el fin de contribuir al

Crecimiento de la economía del país. A su vez, fomenta la cultura de la cooperación, ahorro y diversas maneras de asociar. Este dinámico nexo entre el sector educativo e industrial se refuerza por medio de voluntariados empresariales y la opción de hacer planes de negocios, a cambio del trabajo de grado. El Estado establece sus obligaciones para posibilitar la protección y garantía de esta ley, entre los que se encuentran: buscar la asignación de recursos públicos para el apoyo a redes de emprendimiento debidamente registradas en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Asimismo, promete buscar acuerdos con las entidades financieras para hacer que los planes de negocios de los nuevos empresarios sirvan como garantía para el otorgamiento de crédito.

Bogotá Emprende

Es el nombre de unos de los programas más populares que Ayudan a los emprendedores a llevar la idea de negocio a convertirse en una Realidad. Ellos tienen actividades que le ayudan desde crear un plan de negocio Hasta buscar la forma de financiar el proyecto por medio de la Cámara de Comercio de Bogotá, ellos mismos ayudan a legalizar la empresa.

Para iniciar el proyecto se necesita comprar un dominio para su representación por internet. Como la venta que se realizaran en Colombia es necesario tener el RUT para poder sacar la matricula mercantil y quedar legalmente registrada. Como la comercialización se hará al comienzo con outsourcing entonces para Aprobar el lugar de producción se necesita hacer un estudio de los documentos Necesarios para la producción y además que estén al día. Una condición favorable para la empresa que viene trabajando el gobierno Colombiano con el gobierno de estados unidos es el Tratado de Libre Comercio TLC. Este acuerdo bilateral busca ampliar el mercado de bienes y servicios y le Trae beneficios a Colombia en la rebaja de

aranceles. Uno de los factores Claves de este tratado es el acceso sin aranceles para casi el 100% de la oferta Industrial exportable, que significa mantener el empleo del sector y crear Nuevas plazas.

Impuesto para la equidad "CREE

El cual sustituye las contribuciones parafiscales que actualmente realizan todas las empresas que contratan trabajadores.

Este impuesto tendrá como hecho generador la obtención de ingresos que sean susceptibles de incrementar el patrimonio de los sujetos pasivos en el año o periodo gravable.

El impuesto sobre la Renta para la Equidad Cree es un tributo de destinación específica para la financiación de programas de inversión social, en beneficio de la población más necesitada, que es usuaria del Sena y del Icbf. La declaración la presentan y pagan sólo las personas jurídicas contempladas en la Ley a diferencia del Impuesto sobre la Renta que la presentan y pagan tanto personas naturales como jurídicas.

La tarifa del Impuesto sobre la Renta para la Equidad es del 9% para el año 2013, 2014 y 2015 y el 8% para los siguientes años. Para el impuesto sobre la Renta personas jurídicas la tarifa es del 25%.

La base gravable del Impuesto sobre la Renta para la Equidad, Cree contempla menos deducciones y rentas exentas que el Impuesto sobre la Renta.

Los responsables del CREE tienen la exoneración de los pagos de aportes parafiscales (SENA - ICBF) y aporte a salud.

Precio de venta

Los productos de Copersianas S.A.S son importados de china y manejan distintos precios debido a su variedad en material, diseño y medida, a continuación se presenta la tabla que contiene la información de precio por unidad de cada una de las referencias que hacen parte de los productos manejados por la empresa.

PRODUCTO	VALOR VENTA X UNIDAD
CORTINA ALUMINIO 1m. X 1.80	\$ 50.000
CORTINA ALUMINIO 1.20 X 1.80	\$ 60.000
CORTINA ALUMINIO 1.40 X 1.80	\$ 70.000
CORTINA ALUMINIO 1.60 X 1.80	\$ 80.000
CORTINA MADERA 1m. X 1.80	\$ 80.000
CORTINA MADERA 1.20 X 1.80	\$ 100.000
CORTINA MADERA 1.40 X 1.80	\$ 120.000
CORTINA MADERA 1.60 X 1.80	\$ 140.000
CORTINA ROLLERDUO 1m. X 1.80	\$ 100.000
CORTINA ROLLERDUO 1.20 X 1.80	\$ 120.000
CORTINA ROLLERDUO 1.40 X 1.80	\$ 140.000
CORTINA ROLLERDUO 1.60 X 1.80	\$ 160.000
CORTINA ROLLERDUO 1.80 X 1.80	\$ 180.000
CORTINA PANEL ORIENTAL 180 X 230	\$ 200.000
CORTINA PANEL ORIENTAL 240 X 230	\$ 250.000
CORTINA PANEL ORIENTAL 300 X 230	\$ 300.000

Recurso Financiero

DESCRIPCION	CANTIDAD	FRECUENCIA	VALOR UNITARIO/	VALOR TOTAL
Gastos administrativos				
PRESIDENTE	1	12	\$ 3.000.000	\$ 36.000.000
JEFE DE PERSONAL	1	12	\$ 2.000.000	\$ 24.000.000
JEFE DE VENTAS	1	12	\$ 1.800.000	\$ 21.600.000
JEFE DE ALMACEN	1	12	\$ 1.500.000	\$ 18.000.000
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	12	\$ 1.000.000	\$ 12.000.000
COMERCIAL	1	12	\$ 1.000.000	\$ 12.000.000
ALMACENISTA	1	12	\$ 900.000	\$ 10.800.000
AUXILIAR DE ALMACEN (2)	2	12	\$ 1.475.434	\$ 17.705.208
VENDEDORES (2)	2	12	\$ 1.475.434	\$ 17.705.208
Materias Primas e insumos				
Surtido de cortinas y persianas	1	12	\$ 10.000.000	\$ 120.000.000
servicios públicos				
Combo	1	12	\$ 68.900	\$ 826.800
Luz	1	12	\$ 89.900	\$ 1.078.800
Acueducto y alcantarillado	1	6	\$ 100.000	\$ 600.000
Arriendo	1	12	\$ 400.000	\$ 4.800.000
papelera	1	6	\$ 100.000	\$ 600.000
muebles y enseres	1	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
Maquinaria/equipo de computo /herramientas				
CELULAR CORPORATIVO NOKIA 106	1	1	\$ 70.000	\$ 70.000
EQUIPO DE COMPUTO Computador de Escritorio Janus Dual Core Linux	3	1	\$ 600.000	\$ 600.000
EQUIPO PORTATIL Acer E5-411-P74S Intel pentium quad core N3530	1	1	\$ 800.000	\$ 800.000
EQUIPO TELEFÓNICO Ip Grandstream Gxp1400	3	1	\$ 50.000	\$ 50.000
IMPRESORA Hp Multifuncional 2545	1	1	\$ 200.000	\$ 200.000
IMPRESORA ZEBRA Gc420t	1	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
Sistema de alarmas	1	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
Herramientas				
TALADROS	2	2	\$ 70.000	\$ 140.000
JUEGOS DE DESTORNILLADORES	2	1	\$ 30.000	\$ 30.000
JUEGOS DE LLAVES	2	1	\$ 80.000	\$ 80.000
ARNESES	2	1	\$ 150.000	\$ 150.000
CASCOS	2	1	\$ 20.000	\$ 20.000
DOTACION	2	3	\$ 70.000	\$ 210.000
Gastos legales				
Matricula mercantil	1	1	\$ 690.208	\$ 690.208
				\$ 303.956.224

Recurso Material

RECURSO MATERIAL				
ITEM	PRODUCTO	VALOR UNI.	CANT	VALOR TOTAL
1	CORTINA ALUMINIO 1m. X 1.80	\$ 15.000	20	\$ 300.000
2	CORTINA ALUMINIO 1.20 X 1.80	\$ 20.000	20	\$ 400.000
3	CORTINA ALUMINIO 1.40 X 1.80	\$ 25.000	20	\$ 500.000
4	CORTINA ALUMINIO 1.60 X 1.80	\$ 25.000	20	\$ 500.000
5	CORTINA ALUMINIO 1.80 X 1.80	\$ 25.000	20	\$ 500.000
6	CORTINA MADERA 1m. X 1.80	\$ 30.000	20	\$ 600.000
7	CORTINA MADERA 1.20 X 1.80	\$ 35.000	20	\$ 700.000
8	CORTINA MADERA 1.40 X 1.80	\$ 35.000	20	\$ 700.000
9	CORTINA MADERA 1.60 X 1.80	\$ 35.000	20	\$ 700.000
10	CORTINA MADERA 1.80 X 1.80	\$ 35.000	20	\$ 700.000
11	CORTINA ROLLERDUO 1m. X 1.80	\$ 40.000	20	\$ 800.000
12	CORTINA ROLLERDUO 1.20 X 1.80	\$ 45.000	20	\$ 900.000
13	CORTINA ROLLERDUO 1.40 X 1.80	\$ 45.000	20	\$ 900.000
14	CORTINA ROLLERDUO 1.60 X 1.80	\$ 45.000	20	\$ 900.000
15	CORTINA ROLLERDUO 1.80 X 1.80	\$ 45.000	20	\$ 900.000
	TOTAL	\$ 500.000		\$ 10.000.000

Recurso tecnológico

RECURSO TECNOLÓGICO				
ITEM	MATERILES	CANT.	VALOR UNI.	VALOR TOTAL
1	CELULAR CORPORATIVO NOKIA 106	1,00	\$ 70.000	\$ 70.000
2	EQUIPO DE COMPUTO Computador de Escritorio Janus Dual Core Linux	3,00	\$ 600.000	\$ 1.800.000
3	EQUIPO PORTATIL Acer E5-411-P74S Intel pentium quad core N3530	1,00	\$ 800.000	\$ 800.000

4	EQUIPO TELEFÓNICO Ip Grandstream Gxp1400	3,00	\$ 50.000	\$ 150.000
5	IMPRESORA Hp Multifuncional 2545	1,00	\$ 200.000	\$ 200.000
6	IMPRESORA ZEBRA Gc420t	1,00	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
7	Sistema de alarmas	1,00	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
	TOTAL	11,00		\$ 5.220.000

Herramientas

HERRAMIENTAS				
ITEM	TIPO	CANT.	VALOR UNI.	VALOR TOTAL
1	TALADROS	2,00	\$ 70.000	\$ 140.000
2	JUEGOS DE DESTORNILLADORES	2,00	\$ 30.000	\$ 60.000
3	JUEGOS DE LLAVES	2,00	\$ 80.000	\$ 160.000
4	ARNESES	2,00	\$ 150.000	\$ 300.000
5	CASCOS	2,00	\$ 20.000	\$ 40.000
6	DOTACION	2,00	\$ 70.000	\$ 140.000
	TOTAL	12,00		\$ 840.000

HERRAMIENTA FINANCIERA

ANÁLISIS DE PROYECCIÓN

EMPRESA S.A.S.						
COMPORTAMIENTO DE CARTERA						
DESCRIPCIÓN	HORIZONTE DEL PROYECTO					TOTAL
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	
Ventas	826.800.000	851.604.000	877.152.120	903.466.684	930.570.684	4.389.593.488
Menos: Saldo Final (*)	0	0	0	0	0	0
Ingreso por ventas	826.800.000	851.604.000	877.152.120	903.466.684	930.570.684	4389593488
EMPRESA S.A.S.						
FLUJO DE CAJA						
	AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
INGRESOS DE EFECTIVO						
Ingreso por ventas		826.800.000	851.604.000	877.152.120	903.466.684	930.570.684
EGRESOS DE EFECTIVO						
Compras Mp / Inventarios		108.000.000	111.780.000	115.692.300	119.741.531	123.932.484
Nómina Operativa		72.357.703	74.697.619	77.113.650	79.608.284	82.184.088
Costos Indirectos de Fabricación		9.725.592	10.065.988	10.418.297	10.782.938	11.160.341
Gastos Admon y Ventas		185.265.538	191.350.528	197.635.923	204.128.737	210.835.813
Pago de Impuesto de Renta		0	0	115.376.502	236.538.469	363.728.731
Pago de Dividendos			87.860.945	90.050.205	69.225.901	47.307.694
Pago de deuda		0	0	0	0	0
Total egresos de Efectivo		375.348.833	475.755.079	606.286.877	720.025.859	839.149.150
Flujo Neto de efectivo Operativo		451.451.167	375.848.921	270.865.243	183.440.824	91.421.534
Inversiones	-5.652.208					
Flujo Neto Total	-5.652.208	451.451.167	375.848.921	270.865.243	183.440.824	91.421.534
Mas: Saldo Inicial de Caja		451.451.167	827.300.087	827.300.087	1.098.165.330	1.281.606.154
Igual: Saldo Caja (Superavit o Deficit)		451.451.167	827.300.087	1.098.165.330	1.281.606.154	1.373.027.688
Flujo neto Acumulado	-5.652.208	445.798.959	821.647.879	1.092.513.122	1.275.953.946	1.367.375.480
Tiempo en que se recupera la inversión		0,0 Años				
TIO (Tasa Interna de oportunidad)	25%					
Tasa Interna de Retorno (TIR)	7970,3%		-1.000	600	300	200
Valor Presente Neto (VPN)	839.829.409		-1.000	-400	-100	100
Valor Presente Neto (Ingresos)	2.913.197.251					
Valor Presente Neto (Egresos)	1.856.345.230		2	0,5		
Relacion Beneficio Costo	1,57					
EMPRESA S.A.S.						
ANÁLISIS PROBABLE						
Análisis Actual	AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Ingresos de Efectivo		826.800.000	851.604.000	877.152.120	903.466.684	930.570.684
Egresos de Efectivo		375.348.833	475.755.079	606.286.877	720.025.859	839.149.150
Flujo Neto de efectivo operativo		451.451.167	375.848.921	270.865.243	183.440.824	91.421.534
Inversiones	-5.652.208	0	0	0	0	0
Flujo Neto Total	-5.652.208	451.451.167	375.848.921	270.865.243	183.440.824	91.421.534
EMPRESA S.A.S.						
ANÁLISIS PESIMISTA						
95%	AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Ingresos de Efectivo		785.460.000	809.023.800	833.294.514	858.293.349	884.042.150
Egresos de Efectivo		375.348.833	475.755.079	606.286.877	720.025.859	839.149.150
Flujo Neto de efectivo operativo		410.111.167	333.268.721	227.007.637	138.267.490	44.893.000
Inversiones	-5.652.208	0	0	0	0	0
Flujo Neto Total	-5.652.208	410.111.167	333.268.721	227.007.637	138.267.490	44.893.000
EMPRESA S.A.S.						
ANÁLISIS OPTIMISTA						
105%	AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Ingresos de Efectivo		868.140.000	894.184.200	921.009.726	948.640.018	977.099.218
Egresos de Efectivo		375.348.833	475.755.079	606.286.877	720.025.859	839.149.150
Flujo Neto de efectivo operativo		492.791.167	418.429.121	314.722.849	228.614.159	137.950.068
Inversiones	-5.652.208	0	0	0	0	0
Flujo Neto Total	-5.652.208	492.791.167	418.429.121	314.722.849	228.614.159	137.950.068

DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES						
De Operación	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	TOTAL
Edificios	0	0	0	0	0	0
Maquinaria y Equipos	8.400	8.400	8.400	8.400	8.400	42.000
Vehículos	0	0	0	0	0	0
Total Depreciación Operación	8.400	8.400	8.400	8.400	8.400	42.000
De Administración						
Equipos Computo y comunic	784.000	784.000	784.000	784.000	784.000	3.920.000
Muebles y Enseres	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	500.000
Total Depreciación Admin	884.000	884.000	884.000	884.000	884.000	4.420.000
Total Gastos Depreciación	892.400	892.400	892.400	892.400	892.400	4.462.000

AMORTIZACIÓN DE DIFERIDOS						
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	TOTAL
Licencias, trámites legales	138.042	138.042	138.042	138.042	138.042	690.208
Otro	0	0	0	0	0	0
Seguros (A un año)	0	0	0	0	0	0
Total Amortización diferidos	138.042	138.042	138.042	138.042	138.042	690.208

INVERSIÓN CIRCULANTE						
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	TOTAL
Capital de trabajo	0	0	0	0	0	0
TOTAL DIFERIDOS	138.042	138.042	138.042	138.042	138.042	690.208

TOTAL INVERSIONES	1.030.442	1.030.442	1.030.442	1.030.442	1.030.442	5.152.208
--------------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------

COMPRA DE MATERIA PRIMA E INSUMOS						
Por Compras	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
Surtido de cortinas y persianas	120.000.000	124.200.000	128.547.000	133.046.145	137.702.760	643.495.905
Mat P / Inventario 2	0	0	0	0	0	0
Mat P / Inventario 3	0	0	0	0	0	0
Mat P / Inventario 4	0	0	0	0	0	0
Mat P / Inventario 5	0	0	0	0	0	0
Mat P / Inventario 6	0	0	0	0	0	0
Total Egreso Mat P / Inventario	120.000.000	124.200.000	128.547.000	133.046.145	137.702.760	643.495.905

PROYECCIÓN DE COSTOS DE OPERACIÓN						
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
Gastos de personal	72.357.703	74.697.619	77.113.650	79.608.284	82.184.088	385.961.344
Otros gastos de personal	0	0	0	0	0	0
Mantenimiento Equipos	240.000	248.400	257.094	266.092	275.406	1.286.992
Mantenimiento Instalaciones	499.992	517.492	535.604	554.350	573.752	2.681.190
Servicios Públicos	2.505.600	2.593.296	2.684.061	2.778.004	2.875.234	13.436.194
Arriendos	4.800.000	4.968.000	5.141.880	5.321.846	5.508.110	25.739.836
Dotación	1.680.000	1.738.800	1.799.658	1.862.646	1.927.839	9.008.943
0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0
Depreciación Operativa	8.400	8.400	8.400	8.400	8.400	42.000
Total Costos	82.091.695	84.772.007	87.540.348	90.399.622	93.352.828	438.156.499

PROYECCIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE PRODUCCIÓN						
NÓMINA PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN						
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
Sueldos Basicos						
PRESIDENTE	36.000.000	37.188.000	38.415.204	39.682.906	40.992.442	192.278.551
JEFE DE PERSONAL	24.000.000	24.792.000	25.610.136	26.455.270	27.328.294	128.185.701
JEFE DE VENTAS	21.600.000	22.312.800	23.049.122	23.809.743	24.595.465	115.367.131
JEFE DE ALMACEN	18.000.000	18.594.000	19.207.602	19.841.453	20.496.221	96.139.276
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12.000.000	12.396.000	12.805.068	13.227.635	13.664.147	64.092.850
Total Sueldos	111.600.000	115.282.800	119.087.132	123.017.008	127.076.569	596.063.509
Prestaciones						
Cesantía (mes)	9.299.963	9.606.862	9.923.888	10.251.376	10.589.672	49.671.760
Intereses de Cesantía (mes)	93.000	96.069	99.239	102.514	105.897	496.718
Vacaciones (mes)	4.653.720	4.807.293	4.965.933	5.129.809	5.299.093	24.855.848
Prima de Servicios (mes)	9.299.963	9.606.862	9.923.888	10.251.376	10.589.672	49.671.760
Total Prestaciones Sociales mes	23.346.645	24.117.085	24.912.948	25.735.076	26.584.333	124.696.087
Parafiscales y seguridad social						
Aporte en Salud Eps (mes)	9.486.000	9.799.038	10.122.406	10.456.446	10.801.508	50.665.398
Aporte en Pensión (mes)	13.392.000	13.833.936	14.290.456	14.762.041	15.249.188	71.527.621
Arp (mes)	892.800	922.262	952.697	984.136	1.016.613	4.768.508
Caja Compensación Familiar	4.424.093	4.570.487	4.721.313	4.877.116	5.038.061	23.631.070
I.C.B.F.	0	0	0	0	0	0
SENA	0	0	0	0	0	0
Total aportes Patronales	28.194.893	29.125.723	30.086.872	31.079.739	32.105.370	150.592.598
Auxilio de transporte						
Auxilio de transporte	997.680	\$ 1.020.627	\$ 1.054.307	\$ 1.089.099	\$ 1.125.040	5.286.753
TOTAL ADMINISTRACION	163.141.538	168.525.608	174.086.953	179.831.822	185.766.272	871.352.194

NÓMINA PARA EL PERSONAL DE PRODUCCION						
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
Sueldos Basicos						
ALMACENISTA	10.800.000	11.156.400	11.524.561	11.904.872	12.297.732	57.683.565
AUXILIAR ALMA 1	8.852.604	9.144.740	9.446.516	9.758.251	10.080.274	47.282.385
AUXILIAR ALMA 2	8.852.604	9.144.740	9.446.516	9.758.251	10.080.274	47.282.385
VENDEDOR 1	8.852.604	9.144.740	9.446.516	9.758.251	10.080.274	47.282.385
VENDEDOR 2	8.852.604	9.144.740	9.446.516	9.758.251	10.080.274	47.282.385
Total Sueldos	46.210.416	47.735.360	49.310.627	50.937.877	52.618.827	246.813.107
Prestaciones						
Cesantía (mes)	3.850.853	3.977.931	4.109.202	4.244.806	4.384.885	20.567.677
Intereses de Cesantía (mes)	38.509	39.779	41.092	42.448	43.849	205.677
Vacaciones (mes)	1.926.974	1.990.565	2.056.253	2.124.109	2.194.205	10.292.107
Prima de Servicios (mes)	3.850.853	3.977.931	4.109.202	4.244.806	4.384.885	20.567.677
Total Prestaciones Sociales mes	9.667.188	9.986.205	10.315.750	10.656.170	11.007.823	51.633.137
Parafiscales y seguridad social						
Aporte en Salud Eps (mes)	3.927.885	4.057.506	4.191.403	4.329.720	4.472.600	20.979.114
Aporte en Pensión (mes)	5.545.250	5.728.243	5.917.275	6.112.545	6.314.259	29.617.573
Arp (mes)	369.683	381.883	394.485	407.503	420.951	1.974.505
Caja Compensación Familiar	1.648.881	1.705.289	1.763.605	1.823.892	1.886.217	8.827.883
I.C.B.F.	0	0	0	0	0	0
SENA	0	0	0	0	0	0
Total aportes Patronales	11.491.699	11.872.921	12.266.768	12.673.660	13.094.027	61.399.075
Auxilio de transporte						
Auxilio de transporte	4.988.400	5.103.133	5.220.505	5.340.577	5.463.410	26.116.026
TOTAL OPERACION	72.357.703	74.697.619	77.113.650	79.608.284	82.184.088	385.961.344
TOTAL NOMINA	235.499.241	243.223.227	251.200.603	259.440.106	267.950.360	1.257.313.538

PROYECCIÓN DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS						
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
Gastos de personal	163.141.538	168.525.608	174.086.953	179.831.822	185.766.272	871.352.194

INSERCIÓN DE DATOS

APORTES SOCIOS	
Nombres	Aportes
Sergio Moncaleano	10.000.000
Adriana Gil	10.000.000
Total Aportes	20.000.000

INVERSIÓN FIJA	
Terrenos	0
Edificios	0
Maquinaria y Equipos	42.000
Equipos Computo y comunic	3.920.000
Muebles y Enseres	1.000.000
Vehículos	0
Total	4.962.000

INVERSIÓN DIFERIDA	
Licencias, trámites legales	690.208
Otro	0
Seguros (A un año)	0
Total	690.208

INVERSIÓN CIRCULANTE	
Inversion Circulante	0

TOTAL INVERSIONES	5.652.208
--------------------------	------------------

CALCULO COMPRAS	
Mat Prima / Invent	Vr Mes
Surtido de cortinas y persianas	10.000.000
Mat P / Inventario 2	
Mat P / Inventario 3	
Mat P / Inventario 4	
Mat P / Inventario 5	
Mat P / Inventario 6	
Total Egreso Mat P / Inventario	

CALCULO COSTOS DE OPERACIÓN	
-----------------------------	--

Concepto	Vr mes
Gastos de personal	
Otros gastos de personal	0
Mantenimiento Equipos	20.000
Mantenimiento Instalaciones	41.666
Servicios Públicos	208.800
Arriendos	400.000
Dotación	140.000
Depreciación Operativa	0
Total	810.466

SUELDOS PERSONAL INICIAL SEGÚN ESTUDIO TÉCNICO

DE ADMINISTRACIÓN		
Empleado	Sueldo	Aux Trans
PRESIDENTE	3.000.000	0
JEFE DE PERSONAL	2.000.000	0
JEFE DE VENTAS	1.800.000	0
JEFE DE ALMACEN	1.500.000	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.000.000	83.140
TOTAL	9.300.000	83.140

DE PRODUCCIÓN		
PRODUCCIÓN	Sueldo	Aux Trans
ALMACENISTA	900.000	83.140
AUXILIAR ALMA 1	737.717	83.140
AUXILIAR ALMA 2	737.717	83.140
VENDEDOR 1	737.717	83.140
VENDEDOR 2	737.717	83.140
TOTAL	3.850.868	415.700

GASTOS ADMINISTRATIVOS Y VENTAS	
Concepto	Vr Mes
Gastos de personal	0
Otros Gastos de personal (externos)	1000000
Honorarios Contador	
Servicios Publicos	208.800
Gastos papeleria y otros	50000
Publicidad	0

Arriendo Oficina	400000
Diversos	
Depreciaciones Administrativas	
TOTAL	1658800

PROYECCIÓN - PROMEDIO INGRESOS MENSUALES	
Promedio Ventas	Vr Mes
Cortinas y persianas	68.900.000
Producto 2	
Producto 3	
Producto 4	
Producto 5	
Producto 6	
TOTAL	68.900.000

ESTIMACIÓN DEL CRÉDITO	
Valor del crédito	0
Tasa de interés	2%

REFERENCIAS

<http://www.mincit.gov.co/loader.php?lServicio=Documentos&lFuncion=verPdf&id=2331&name=Ley1014de2006.pdf>

<http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/>

<http://www.sic.gov.co/>

<https://muisca.dian.gov.co/WebRutMuisca/DefActualizarActividadesCIIU.faces>

http://www.dian.gov.co/contenidos/otros/conozca_rut.html

<http://www.bogotaemprende.com/portal/default.aspx>